

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0008/19-PI-SOPF/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GERARDO SILVA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ADRIAN BARRAZA LIMÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; AMBAS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE COMÚN, LA EMPRESA DENOMINADA GEMA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. GERARDO SILVA MÁRQUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS CONTRATISTAS" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha 05 de noviembre de 2019, celebraron el **Contrato de Obra Pública NO. 144-OP-0008/19-PI-SOPF/OBRA**, entre el **Gobierno del Estado de Chihuahua**, representado por los C.C. Dr. Arturo Fuentes Velez Secretario de Hacienda e Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado con las empresas denominadas **GEMA CONSTRUCTORA, S.A.de C.V. y MBZ CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra referente a la **"Construcción de Centro de Salud Somos Mexicanos, Cd. Juárez, Chih."**, por un monto de **\$55,494,423.51 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 51/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del 35% del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **300 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **06 de noviembre de 2019** y terminarlos a más tardar el día **31 de agosto de 2020**.
- b) Con fecha 06 de diciembre de 2019, se emitió un Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

terminación de los trabajos, los días **05 de diciembre de 2019** y **29 de Septiembre de 2020**, respectivamente.

II.- Declara “EL GOBIERNO”:

- a) Que derivado de los Oficios **SOC/DPED/003/2020** de fecha 24 de Enero de 2020 y **DPED/SOC/012/2020** de fecha 28 de febrero de 2020, en los cuales el Ing. Ramón Eduardo Chávez Prieto Director de Planeación, Evaluación y Desarrollo de Servicios de Salud de Chihuahua, solicita coordinar adecuaciones necesarias al Proyecto Ejecutivo de Acuerdo a las necesidades planteadas por la Secretaria General de Gobierno para Asignar un Área al Consejo Estatal de Población COESPO dentro del Inmueble y así mismo aprovechar el espacio que ocupaba Registro Civil dentro del mismo para ampliar el Banco de Sangre y la distribución de las áreas correspondientes a laboratorio, fraccionamiento, cámara fría, recamara, red fría de conservación, jefe laboratorio, serología, consultorio control y caja de banco de sangre, tomas de muestras, análisis perdonante, guarda de reactivos, extracción, cocineta, comedor, laboratorio de inmunohematología, almacén general, dirección de banco de sangre, jefatura de calidad, administración de banco de sangre y auxiliares, archivo y papelería, sanitarios y aseo, con sus Instalaciones Especiales, derivado de lo antes mencionado es necesario realizar cambios en todas sus instalaciones al Proyecto Original.

Que con motivo de las reuniones de trabajo que se hacen constar en las respectivas minutas de fechas 28 de enero 2020, 06 de febrero de 2020 y 30 de marzo de 2020, que se celebraron durante el desarrollo de la ejecución de los trabajos contratados; habiendo estando presentes por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el Ing. David Arredondo Alderete en su carácter de Residente de Obra; Ing. Arturo Marrufo Meléndez en su carácter de Jefe del Departamento de Construcción y Proyectos; Arq. Roberto Barraza Ornelas en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera así como el Ing. Darío Sánchez Reyes en su carácter de Coordinador Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; por parte de Servicios de Salud de Chihuahua el Dr. Arturo Jose Valenzuela Zorrilla, en carácter de Director Médico Zona Norte; Arq. Fco. Javier Orozco Cano, Coordinador de la Subdirección de Obras y Conservación Zona Norte, Arq. Julio Cesar Briones Alonso Subdirector de Obras y Conservación de Servicios de Salud y el Ing. Ramón E. Chavez Prieto Director de Planeación, Evaluación y Desarrollo de Servicios de Salud de Chihuahua; por parte de la Comisión Estatal de Población el Lic. Jesus Enrique Valenzuela Peralta en su

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

carácter de coordinador general; por parte de la Coordinación Ejecutiva de gabinete la Lic. Maria Inés Cabrer y en su carácter de supervisor externo de obra el Arq. Juan Carlos Hernández Palacios y por parte del contratista Gema Constructora, S.A. de C.V., el ingeniero José Amador Mingura González; tomándose en las reuniones referenciadas entre otros los acuerdos necesarios para llevar a cabo las adecuaciones y ampliaciones que justifican la modificación del Proyecto Ejecutivo original, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento del inmueble en forma integral; de modo que el alcance global cubre todo el edificio en lugar del alcance originalmente planteado de las obras, acordando de conformidad los intervinientes mediante minuta de fecha 30 de marzo de 2020 la autorización del catálogo de conceptos que habrán de excluirse y adicionarse.

Lo manifestado en líneas anteriores se encuentra plasmado en las notas de Bitácora de Supervisión Externa-Contratista, Residente-Supervisión Externa 32, 33, 34, 35, 36, 49, 51, 54, 55 y 57, minutas de trabajo de fechas 28 de enero 2020 y 06 de febrero de 2020 y 30 de marzo de 2020, mismos que forman parte integral del dictamen emitido por el residente.

Derivado de los cambios solicitados por el área técnica requirente de la obra, se requiere efectuar trabajos extraordinarios y cancelar conceptos de obra ya contratados; además de realizar trabajos complementarios en fachadas y agregar adicionales de los conceptos de obra originales; de donde se desprende que deberán contratarse o eliminarse según sea el caso los siguientes:

Conceptos de obra extraordinarios que se agregan:

- 1.- Preliminares
- 2.- Albañilerías
- 3.- Estructura metálica
- 4.- Impermeabilización
- 5.- Puertas
- 6.- Señalética
- 7.- Hidráulico
- 8.- Clima
- 9.- Tablaroca
- 10.- Carpintería
- 11.- Alumbrado exterior
- 12.- Planta de emergencia Banco de sangre

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

- 13.- Obra exterior
- 14.- Escalera de emergencia
- 15.- Estructura metálica ampliación
- 16.- Jardinería
- 17.- Voz y datos
- 18.- Alimentadores de clima
- 19.- Escalera eléctrica

Conceptos de obra que se excluyen:

- 1.- Rejillas y difusores sótano
- 2.- Tubería agua fría sótano
- 3.- Tubería agua caliente en sótano
- 4.- Estructura de concreto
- 5.- Tubería agua fría
- 6.- Tubería agua caliente
- 7.- Plano ih-02
- 8.- Cisterna plano sci-05
- 9.- Cimentación
- 10.- Estructura de concreto
- 11.- Tubería agua fría planta alta
- 12.- Tubería agua caliente planta alta
- 13.- Puertas metálicas
- 14.- Ventanas (plano ca-4)
- 15.- Equipos de climas

Conceptos de obra adicionales

- 1.- Extractor sótano
- 2.- Limpiezas
- 3.- Rieles y cortinas plano-igm-01
- 4.- Instalación de gas LP
- 5.- Puertas de aluminio referencia
- 6.- Contactos normales en planta baja de clínicas (plano ie-08)
- 7.- Contactos normales en planta alta de clínicas (plano ie-09)

b) Que en virtud de lo anterior, es necesario incrementar el monto del contrato en la cantidad de **\$28,370,961.74 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

impuesto al valor agregado, lo que representa el **51.12%** del monto total contratado, el cual arroja un total por la cantidad de **\$83,865,385.25 pesos (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado y en plazo por la cantidad de **93 días naturales**, lo que representa el **31%** de incremento con respecto al plazo original quedando como nueva fecha de terminación el día **31 de Diciembre de 2020**.

- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, los cuales provienen del **Oficio No. 2020-2K009D2-AM-6090**, del Programa de Infraestructura para Salud 2020; de fecha 30 de abril del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- d) Que con fecha 6 de mayo de 2020, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió acuerdo que autoriza la celebración del presente convenio.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente convenio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, “**EL GOBIERNO**” le encomienda a “**LOS CONTRATISTAS**”, la realización de trabajos, los cuales se indican en el inciso a) de la Declaración II del presente convenio y que se encuentran detallados en el Dictamen Técnico anexo al presente documento, relativos a la obra consistente en la “Construcción de Centro de Salud Somos Mexicanos, Cd. Juárez, Chih.”

SEGUNDA: El importe de los trabajos objeto del presente convenio asciende a la cantidad de **\$28,370,961.74 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **51.12%**, cantidad que sumada con la inicialmente

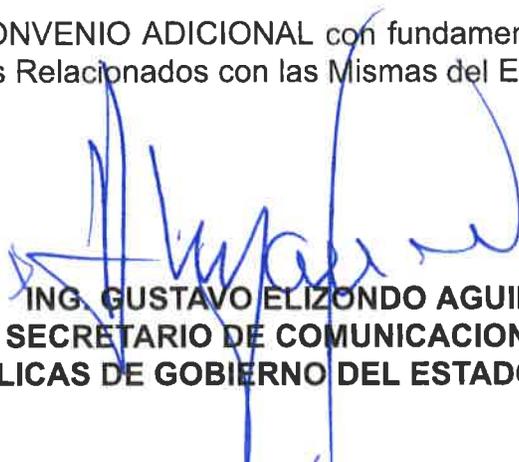
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

contratada de **\$55,494,423.51 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 51/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, nos da un total de **\$83,865,385.25 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 25/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado.

- TERCERA:** Que para la ejecución de los trabajos antes mencionados, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **93 días naturales** dando un porcentaje con respecto del original de **31%**, plazo que sumado con el inicialmente contratado de la obra de **300 días naturales**, nos da un total de **393 días naturales**, quedado como nueva fecha término el día **31 de Diciembre de 2020**.
- CUARTA:** “**LOS CONTRATISTAS**” deberán otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, por el 10% del monto del presente convenio sin incluir el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.
- QUINTA:** “**LOS CONTRATISTAS**”, previamente a la elaboración del acta de entrega recepción formal de la obra, deberán entregar una garantía consistente en fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra sin incluir el impuesto al valor agregado, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de “**EL GOBIERNO**”.
- SEXTA:** Las garantías que otorguen “**LOS CONTRATISTAS**” conforme a lo señalado en las dos cláusulas anteriores, serán conjuntas, solidarias e inseparables de las otorgadas para el contrato original.
- SÉPTIMA:** Para la ejecución del presente convenio “**LOS CONTRATISTAS**” se sujetarán al nuevo programa de obra aprobado.
- OCTAVA:** Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Se celebra el presente CONVENIO ADICIONAL con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **8 de mayo de 2020**.



ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“LOS CONTRATISTAS”



GEMA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
C. GERARDO SILVA MÁRQUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO.



MBZ CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
C. ADRIAN BARRAZA LIMÓN
APODERADO LEGAL

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

“REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN”



**GEMA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
C. GERARDO SILVA MÁRQUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0008/19-PI-SOPF/OBRA, CONSISTENTE EN “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD SOMOS MEXICANOS, CD. JUÁREZ, CHIH.”

**“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”**

